

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de diciembre de 2015

Nº 169 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 379-15-GA-OSITRAN de fecha 22 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración, la Nota Nº 095-15-AGD-GG-OSITRAN, de la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece, entre otros, que en las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, el Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de acuerdo al artículo 27 del acotado Reglamento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; esta decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, a través de la Nota Nº 379-15-GA-OSITRAN, de fecha 22 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración remite la solicitud de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección para la contratación del servicio de limpieza para los locales institucionales del OSITRAN, con la propuesta de los miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Nota Nº 095-15-AGD-GG-OSITRAN, la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General señala que la propuesta de designación del Comité Especial ad hoc se encuentra conforme con la normativa vigente de Contrataciones del Estado;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su modificatoria, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial ad hoc encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección para la contratación del "Servicio de limpieza para los locales institucionales del OSITRAN", conforme al detalle siguiente:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Lidia Yanet Pereyra Montoya	Omar Jason Vasquez Nassi	Pertenecer al área usuaria del servicio materia de la convocatoria y tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Miembro	Thania Hilda Arroyo Micalay	Jhon Miguel Gutierrez Inca	Pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones
Miembro	Adela Rosario Orué Martínez	Carmen Haydee Tapia Ramos	

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial ad hoc, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial ad hoc designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG: 48559-15